



RIO CUARTO, 2 de junio de 2022.

VISTO, los pedidos efectuados por Docentes de esta Facultad solicitando régimen de promoción sin examen para asignaturas a su cargo, y

CONSIDERANDO

Que los mismos corresponden a distintas asignaturas, las que se consignan en el único Anexo de la presente Resolución.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar el **Régimen de Promoción sin examen** en las asignaturas que se consignan en el único Anexo, que integra la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 266/2022

I.C.



ANEXO
(RESOLUCION DECANAL N° 266/2022)

DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA (5-55)

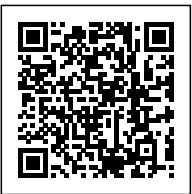
ASIGNATURA	CÓDIGO	CARRERA
ANTROPOLOGÍA	5204	Licenciatura en Enfermería
ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL	5212	Licenciatura en Enfermería
ÉTICA Y DEONTOLOGÍA	112	Licenciatura en Enfermería
FILOSOFÍA I	113	Licenciatura en Enfermería
INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA	119	Licenciatura en Enfermería
NUTRICIÓN Y DIETOTERAPIA	106	Licenciatura en Enfermería
PORTUGUÉS NIVEL INTRODUCTORIO	125	Licenciatura en Enfermería



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 07 de junio de 2022, 16:32 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220607-629fa7d47a2c8**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas



PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas